

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8324 S&H HEALTH GROUP SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OGILVY COMMONHEALTH, S.L.
OGILVY HEALTHWORLD BARCELONA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 52 LME, se hace público que el socio único común de S&H Health Group Spain, S.L. ("Sociedad Absorbente"), Ogilvy Commonhealth, S.L. y Ogilvy Healthworld Barcelona, S.A. ("Sociedades Absorbidas"), con fecha 12 de noviembre de 2019, ha decidido, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas ("Sociedades a Fusionar"), la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2019 ("Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

En la medida en que la decisión de fusión ha sido acordada por el socio único de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, dado que las Sociedades a Fusionar tienen el mismo socio o accionista único común, titular de forma directa de la totalidad de las acciones o participaciones de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME aplicable por remisión del artículo 52.1 LME, se hace constar que la operación de fusión se ha acordado sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente, y sin que haya sido necesario contar con informe de administradores ni de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 12 de noviembre de 2019.- Presidenta del Consejo de Administración de S&H Health Group Spain, S.L., Ogilvy Commonhealth, S.L. y Ogilvy Healthworld Barcelona, S.A, Elvira Arzubialde Sáenz-Badillos.

ID: A190064236-1